

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13009 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 573/2015, por auto de 4.3.16 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ILMAD UE 1, S.L.U. con domicilio en Plaza del Marqués de Salamanca, 10 Madrid, con CIF B-85827798.

No habiendo comparecido a aceptar el cargo el Administrador concursal se nombre nuevo administrador por auto de fecha 15.3.16.

2. Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, y sustituidas éstas por parte de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Carlos Baquerín Alonso con domicilio en C/ Velázquez, 26, 3.º izqda., 28001 Madrid, teléfono 600500033, fax 913502842 y como correo electrónico administracion@baquerinabogados.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160014769-1